

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES. H. N° **0600/25**  
Expte. N° 4314/22

SALTA, **13 MAY 2025**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la estudiante de la Maestría en Ciencias del Lenguaje, Cintia Pamela Zamora Bevacqua, L. U N° 792.168, tramita su Tesis de Maestría; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Res. H.N° 1085/22 se designa a la Dra. Mariana Morón como su Directora y se aprueba el tema;

Que presentada la Tesis de referencia en tiempo y forma, el Comité Académico de la Maestría en Ciencias del Lenguaje eleva propuesta de Tribunal Evaluador interviniente el que es aprobado mediante Res. H. N° 2059/24;

Que las docentes miembros del Tribunal Evaluador han elevado sus dictámenes positivos razón por la cual se consensuan las fechas para celebrar el acto de defensa en formato virtual, en el marco de la Resolución Rectoral N° 361/20 y Res. H.N° 215/20;

Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de la Maestría en Ciencias del Lenguaje;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE :**

**ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER** que los miembros del Tribunal Evaluador de la Tesis de Maestría en Ciencias del Lenguaje titulada "*Terminología de uso en el área de informática en la educación secundaria técnica*" presentada por Cintia Pamela Zamora Bevacqua, L. U N° 792.168; designadas mediante Resolución H.N° 2059/24, deberán constituirse en forma virtual en las fechas y horarios siguientes, a fin de proceder a la defensa oral y calificación final del Trabajo Final de referencia:

- Prueba técnica conexión vía ZOOM día lunes 26/05/25 a las 10hs.
- Defensa propiamente dicha via ZOOM día miércoles 28/05/25 a las 9hs.

**ARTÍCULO 2º.- DEJAR ACLARADO** que las instancias de prueba técnica y de defensa propiamente dicha deberán contar además con la participación de la estudiante, una autoridad por el Departamento de Posgrado y del personal propio del Área Informática. El procedimiento en su totalidad se registrará por lo establecido en las resoluciones R. N° 361/20 y H.N° 215/20.-

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR** a Cintia Pamela Zamora Bevacqua, Dra. Mariana Morón, al Tribunal Evaluador interviniente, Maestría en Ciencias del Lenguaje, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.

Lic. STELLA MARIS MIMESSI  
Directora General Administrativa Académica  
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa